

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su
46º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18
de mayo de 2017****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–11	4
A. Aprobación del programa	3–5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	6–7	6
C. Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional	8	6
D. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional.....	9–10	7
E. Otras actividades aprobadas.....	11	7
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa).....	12–19	7
A. Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	12	7
B. Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	13	7
C. Revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales”	14	8
D. Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional	15–19	8
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa)	20–21	9
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....		9
B. Apoyo financiero y técnico.....	20	9
C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	21	9



V.	Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París (tema 5 del programa)	22–28	9
VI.	Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París (tema 6 del programa)	29–36	10
VII.	Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 7 del programa)	37	11
VIII.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 8 del programa)	38–55	12
IX.	Planes nacionales de adaptación (tema 9 del programa)	56	13
X.	Desarrollo y transferencia de tecnologías: alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París (tema 10 del programa)	57–61	14
XI.	Asuntos relacionados con la financiación para el clima (tema 11 del programa)	62–76	15
	A. Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación	62–69	15
	B. Tercer examen del Fondo de Adaptación	70–76	16
XII.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (tema 12 del programa)	77–78	17
	A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención	77	17
	B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	78	17
XIII.	Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 13 del programa)	79–92	17
	A. Foro mejorado y programa de trabajo	79–84	17
	B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París	85–91	18
	C. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto		19
	D. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10	92	19
XIV.	Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución (tema 14 del programa)	93–99	19
XV.	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (tema 15 del programa)	100–121	20
XVI.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 16 del programa)	122–143	23
	A. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019		23
	B. Otros asuntos financieros y presupuestarios	122–133	23
	C. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría	134–138	25
	D. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede	139–143	25
XVII.	Otros asuntos (tema 17 del programa)	144	26
XVIII.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 18 del programa)	145–151	27

Adición – FCCC/SBI/2017/7/Add.1**Proyectos de decisión que se someten a la consideración y la aprobación de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Proyecto de decisión -/CP.23. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución

Proyecto de decisión -/CP.23. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de decisión -/CMP.13. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de decisión -/CMP.13. Presupuesto del diario internacional de las transacciones y una metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2018-2019

Adición – FCCC/SBI/2017/7/Add.2**Summary reports on multilateral assessments at the forty-sixth session of the Subsidiary Body for Implementation**

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 46° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 8 al 18 de mayo de 2017.
2. El Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), declaró abierto el período de sesiones el lunes 8 de mayo y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Zhihua Chen (China) como Vicepresidente del OSE y a la Sra. Tugba Icmeli (Turquía) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 8 de mayo, el OSE examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBI/2017/1). Formularon declaraciones los representantes de tres Partes.
4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE aprobó el siguiente programa enmendado, con el subtema 4 a) en suspenso:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
 - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - e) Otras actividades aprobadas.
 3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales”;
 - d) Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional.

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (subtema del programa dejado en suspenso);
 - b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París.
6. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París.
7. Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio.
8. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
9. Planes nacionales de adaptación.
10. Desarrollo y transferencia de tecnologías: alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París.
11. Asuntos relacionados con la financiación para el clima:
 - a) Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación;
 - b) Tercer examen del Fondo de Adaptación.
12. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
13. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;
 - d) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.
14. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución.
15. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
16. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
 - b) Otros asuntos financieros y presupuestarios;
 - c) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - d) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede.

17. Otros asuntos.
18. Clausura e informe del período de sesiones.

5. En la reanudación de la primera sesión, el 8 de mayo, formularon sendas declaraciones los representantes de dos Partes, que hablaron, respectivamente, en nombre del Grupo de los 77 y China (G77 y China) y el Grupo de Convergencia. En la segunda sesión, el 9 de mayo, formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, que hablaron, respectivamente, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de Integridad Ambiental, el Grupo de los Estados de África, los países menos adelantados (PMA), la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, el Grupo de los Estados Árabes, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos y la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales. También formularon declaraciones un representante de la Organización Meteorológica Mundial y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer, ONG de jóvenes, ONG dedicadas al medio ambiente, ONG de agricultores, organizaciones de pueblos indígenas y administraciones locales y autoridades municipales^{1 2}.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

6. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión, en la que el Presidente señaló a la atención de los delegados la fecha límite para la conclusión de la labor de todos los grupos, el miércoles 17 de mayo a las 13.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusión estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura. A propuesta del Presidente, el OSE convino en proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE³ sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas.

7. El 13 de mayo, el OSE celebró una sesión plenaria oficiosa conjunta con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) para examinar los vínculos existentes en la labor de los órganos subsidiarios relativa a la aplicación del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París. En esa sesión, las Presidencias de los órganos subsidiarios expusieron los temas relacionados con el Acuerdo de París incluidos en los programas de sus respectivos órganos.

C. Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional (Subtema 2 c) del programa)

8. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información facilitada por el Presidente sobre la organización del segundo período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco de la segunda ronda del proceso de evaluación y examen internacional, que se celebraría los días 12 y 13 de mayo. En el documento FCCC/SBI/2017/7/Add.2⁴ figura un informe resumido de la evaluación multilateral de las 17 Partes evaluadas en este período de sesiones.

¹ Los textos de las declaraciones, incluidas aquellas que no se formularon durante la sesión plenaria, pueden consultarse en el portal destinado a las comunicaciones, en: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?focalBodies=SBI&years=2017&themes=Statements>.

² Las declaraciones formuladas durante la sesión plenaria de apertura pueden consultarse por transmisión web, en: https://unfccc6.meta-fusion.com/bonn_may_2017/events/2017-05-09-12-00-subsidiary-body-for-implementation-sbi.

³ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

⁴ Puede consultarse también en: <http://unfccc.int/10090>.

D. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

(Subtema 2 d) del programa)

9. El OSE examinó este subtema en su primera sesión y tomó nota de la información facilitada por el Presidente sobre la organización del taller de intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional, que tendría lugar el 15 de mayo.

10. El Presidente llamó la atención sobre las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional⁵ y sobre las páginas web del intercambio de opiniones con fines de facilitación⁶. Informó al OSE de que el proceso de consulta y análisis internacional generaría, para cada una de las diez Partes participantes en este taller de intercambio de opiniones con fines de facilitación, una reseña sobre la sesión de intercambio de opiniones y un informe resumido que sería el resultado del análisis técnico del informe bienal de actualización de cada Parte⁷.

E. Otras actividades aprobadas

(Subtema 2 e) del programa)

11. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información proporcionada sobre las demás actividades aprobadas que se estaban organizando en este período de sesiones⁸, destacando las reuniones de expertos técnicos sobre la mitigación y la adaptación, que constituían el elemento central de los procesos de examen técnico, la primera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y el taller del período de sesiones destinado a elaborar posibles elementos de un plan de acción sobre el género.

III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 a) del programa)

12. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBI/2017/INF.1.

B. Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 b) del programa)

13. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, el 18 de mayo. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Stephen King'uyu (Kenya) y la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda). En la tercera sesión, el Presidente informó de que las consultas no habían dado lugar a ninguna conclusión. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSE 47 (noviembre de 2017).

⁵ Decisión 2/CP.17, anexo IV.

⁶ <http://unfccc.int/9382> y <http://unfccc.int/10247>.

⁷ Véanse el párrafo 21 *infra* y <http://unfccc.int/10054.php>.

⁸ Véase http://unfccc.int/meetings/bonn_may_2017/session/10078/php/view/workshops.php.

C. Revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales”

(Subtema 3 c) del programa)

14. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. El representante de una Parte formuló una declaración. En su primera sesión, el OSE convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes interesadas acerca de esta cuestión y lo informaría al respecto en la sesión de clausura. En su tercera sesión, el OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 50º período de sesiones (junio de 2019).

D. Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional

(Subtema 3 d) del programa)

1. Deliberaciones

15. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, y tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa⁹. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. King’uyu y la Sra. Plume. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

16. El OSE inició la labor, que le fue encomendada en la decisión 18/CP.22, párrafo 3, de revisar las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional sobre la base de la experiencia adquirida en la primera ronda de evaluación y examen internacional, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes¹⁰.

17. El OSE acogió con satisfacción las rondas primera y segunda de evaluación y examen internacional, que se organizaron de conformidad con las modalidades y los procedimientos aprobados que figuran en el anexo II de la decisión 2/CP.17, y valoró la experiencia adquirida en ellas. Tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes y del intercambio de opiniones sobre la revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional.

18. El OSE también tomó nota de la labor que estaba llevando a cabo el GAP en relación con el tema de su programa relativo a las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París. El OSE señaló que el proceso de evaluación y examen internacional, incluido entre los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, formaba parte de la experiencia que se tendría en cuenta para elaborar esas modalidades, procedimientos y directrices, de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Acuerdo de París.

19. El OSE convino en seguir examinando este asunto en su 50º período de sesiones.

⁹ Véase la nota 10 *infra*.

¹⁰ Pueden consultarse en: <http://www4.unfccc.int/submissions>.

IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 del programa)

A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 a) del programa *dejado en suspenso*)

B. Apoyo financiero y técnico

(Subtema 4 b) del programa)

20. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Un representante de la secretaría presentó este subtema del programa en la primera sesión¹¹. En la misma sesión, el OSE convino en examinar el subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. King'uyu y la Sra. Plume. En su tercera sesión, el OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 47º período de sesiones. También en la tercera sesión, una Parte, en nombre del G77 y China y con el apoyo de algunas Partes, planteó preocupaciones relativas a la obtención de apoyo financiero. A propuesta del Presidente, el OSE convino en que se dejara constancia de ello en el informe¹².

C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 c) del programa)

21. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión. Tomó nota de los informes resumidos que se habían publicado en el sitio web de la Convención Marco en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 10 de marzo de 2017¹³.

V. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París

(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Madeleine Diouf Sarr (Senegal) y la Sra. Gertraud Wollansky (Austria). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

23. El OSE prosiguió sus deliberaciones de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 29, que hace referencia al artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París.

¹¹ La transcripción de la presentación oral de la secretaría puede consultarse en: <http://unfccc.int/10248>.

¹² Las declaraciones pueden consultarse en la transmisión web de la sesión, en: https://unfccc6.metafusion.com/bonn_may_2017/events/2017-05-18-12-00-subsidiary-body-for-implementation-sbi/provision-of-financial-and-technical-support-agenda-item-4-b-1.

¹³ <http://unfccc.int/10054>.

24. El OSE tomó nota de las opiniones intercambiadas por las Partes en el período de sesiones respecto de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafo 29 (en lo sucesivo, “el registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*”), en particular sobre los vínculos existentes entre la labor del OSE en relación con este tema del programa y la relativa al tema 6, “Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París”.

25. El OSE tomó nota de la información facilitada por la secretaría durante este período de sesiones acerca del funcionamiento actual del registro provisional de contribuciones determinadas a nivel nacional y de las opiniones expresadas por las Partes durante este período de sesiones en relación con el registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*, entre ellas las relativas a la idea de que únicamente las entidades de enlace nacionales de las Partes estén autorizadas a cargar las contribuciones determinadas a nivel nacional; a la salvaguardia de la seguridad de las cuentas y de la accesibilidad a la información contenida en el registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*; al mantenimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional ya comunicadas por las Partes; al suministro de una guía del usuario para las Partes; y a la prestación de un apoyo continuo para el funcionamiento del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*.

26. El OSE convino en que la elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra* debía basarse en los aspectos a que se hace referencia en el párrafo 25 *supra*.

27. El OSE invitó a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 21 de septiembre de 2017, presentaran¹⁴ sus opiniones sobre las siguientes cuestiones relacionadas con las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*:

- a) La experiencia y las lecciones aprendidas en la utilización del registro provisional de contribuciones determinadas a nivel nacional que sean pertinentes para la elaboración del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*;
- b) Las funciones del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*;
- c) La estructura y los elementos del diseño del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*;
- d) Las posibles formas de mejorar la seguridad, la accesibilidad y la facilidad de uso del registro público mencionado en el párrafo 23 *supra*, así como el apoyo prestado para su utilización;
- e) Los posibles vínculos a que se hace referencia en el párrafo 24 *supra*.

28. El OSE convino en seguir examinando este asunto en su 47º período de sesiones, así como en tomar nota de las opiniones expresadas por las Partes en sus comunicaciones.

VI. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

29. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del

¹⁴ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en: <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: secretariat@unfccc.int.

programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Diouf Sarr y la Sra. Wollansky. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

30. El OSE prosiguió el examen del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París.

31. El OSE tomó nota de las opiniones intercambiadas por las Partes en este período de sesiones respecto de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el párrafo 30 *supra*, en particular sobre los vínculos existentes entre la labor del OSE en relación con este tema del programa y la relativa al tema 5, “Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París”, y la página web¹⁵ que mantiene la secretaría sobre las iniciativas de planificación de la adaptación.

32. El OSE también tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes acerca del diseño técnico y la funcionalidad del registro público mencionado en el párrafo 30 *supra*, entre otras cosas sobre su sencillez y facilidad de uso, la seguridad de las cuentas, la accesibilidad de las comunicaciones sobre la adaptación y el apoyo necesario para la elaboración del registro público mencionado en el párrafo 30 *supra*.

33. El OSE convino en que las opiniones expresadas por las Partes en relación con los aspectos del diseño a que se hace referencia en el párrafo 32 *supra* debían ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el párrafo 30 *supra*.

34. El OSE tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre el diseño técnico del registro público mencionado en el párrafo 30 *supra* y sobre la manera en que ese diseño podría dar cabida a las distintas vías para la presentación de la comunicación sobre la adaptación contempladas en el artículo 7, párrafo 11, del Acuerdo de París.

35. El OSE invitó a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 21 de septiembre de 2017, presentaran¹⁶ sus opiniones respecto de las modalidades y los procedimientos relativos al registro público mencionado en el párrafo 30 *supra*, en particular sobre los posibles vínculos a que se hace referencia en el párrafo 31 *supra*.

36. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 47º período de sesiones.

VII. Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 7 del programa)

37. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Karoliina Anttonen (Finlandia) y el Sr. Yaw Osafo (Ghana). En la tercera sesión, el Presidente informó de que las consultas no habían dado lugar a ninguna conclusión. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSE 47.

¹⁵ <http://unfccc.int/8932>.

¹⁶ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en: <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: secretariat@unfccc.int.

VIII. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

38. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2017/6. Un representante de una Parte formuló una declaración. En la primera sesión, el Presidente invitó al Sr. Aderito Santana (Santo Tomé y Príncipe), miembro del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), a informar sobre las actividades del Grupo¹⁷. En la misma sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Jens Fugl (Dinamarca) y la Sra. Pepetua Latasi (Tuvalu). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

39. El OSE acogió con satisfacción el informe sobre la 31ª reunión del GEPMA¹⁸, celebrada en Bonn del 7 al 10 de marzo de 2017.

40. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Malawi por haber acogido el taller regional de capacitación sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD) para países en desarrollo anglófonos de África, que se celebró en Lilongwe (Malawi) del 27 de febrero al 3 de marzo de 2017.

41. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran aportando recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

42. El OSE expresó su reconocimiento al GEPMA y a la secretaría por su labor de apoyo a los PMA. Acogió con satisfacción el programa de trabajo bienal evolutivo del GEPMA para 2017-2018¹⁹, y alentó al GEPMA a establecer prioridades entre sus actividades en función de la disponibilidad de recursos.

43. El OSE reiteró la utilidad de celebrar Expos PNAD como medio eficaz, coherente y continuo de intercambio de información y lecciones aprendidas, como plataforma para poner en contacto a los países con los proveedores de servicios y apoyo para sus actividades de adaptación y como una forma de seguir recalcando la importancia de los PNAD y la adaptación. Observó con preocupación el aplazamiento de la Expo PNAD, prevista del 11 al 13 de abril de 2017 en Bonn.

44. El OSE tomó nota con reconocimiento de las nuevas promesas de contribución al Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA), por valor de 17,1 millones de dólares de los Estados Unidos, realizadas entre noviembre de 2016 y abril de 2017²⁰.

45. El OSE observó que, a fecha de 9 de mayo de 2017, la cuantía total de financiación del Fondo PMA aprobada durante el ejercicio económico de 2017 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)²¹ se situaba en 154,6 millones de dólares y que, en conjunto, la financiación aprobada desde la creación del Fondo PMA ascendía a 1.220 millones de dólares²².

46. El OSE observó también que, a fecha de 9 de mayo de 2017, 23 propuestas de proyectos para la ejecución de programas nacionales de adaptación presentadas por PMA, por un valor total de 146,1 millones de dólares, habían recibido la aprobación técnica de la

¹⁷ La transcripción del informe oral puede consultarse en: <http://unfccc.int/10248>.

¹⁸ FCCC/SBI/2017/6.

¹⁹ Figura en el anexo I del documento FCCC/SBI/2017/6. De conformidad con la decisión 6/CP.16, párr. 3, el GEPMA prepara un programa de trabajo bienal evolutivo para que el OSE lo examine en el primer período de sesiones de cada año.

²⁰ Véanse los documentos GEF/LDCF.SCCF.22/Inf.02 y GEF/LDCF.SCCF.22/03 del FMAM.

²¹ Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

²² Véase el documento GEF/LDCF.SCCF.22/03 del FMAM.

secretaría del FMAM y se encontraban a la espera de la asignación de recursos por el Fondo PMA²³.

47. El OSE instó a que se realizaran contribuciones adicionales al Fondo PMA.

48. El OSE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el GEPMA para la prestación de orientación y asesoramiento de carácter técnico sobre la integración de los PNAD con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También acogió con satisfacción la continuación de esa labor en el marco del actual programa de trabajo bienal evolutivo del GEPMA.

49. El OSE acogió con satisfacción, asimismo, la orientación y el asesoramiento de carácter técnico ofrecidos por el GEPMA a los PMA en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, entre otras cosas mediante talleres regionales de capacitación y estudios de casos de PNAD abiertos.

50. El OSE tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el GEPMA en la prestación de orientación y asesoramiento de carácter técnico a los PMA sobre el acceso a la financiación del Fondo Verde para el Clima (FVC) para la formulación de PNAD y sobre la ulterior ejecución de las políticas, los proyectos y los programas señalados por los PMA, incluida la fructífera colaboración con la secretaría del FVC a este respecto.

51. El OSE tomó conocimiento de que, a fecha de 9 de diciembre de 2016²⁴, la secretaría del FVC había aprobado ya 2 propuestas para la formulación de PNAD y de que había 16 propuestas de países en desarrollo en fase de preparación para su presentación o de aprobación por la secretaría del FVC.

52. El OSE invitó al GEPMA a que incluyera, según procediera, un tema sobre el acceso al Programa de Apoyo a la Preparación del FVC en los programas de los talleres regionales de capacitación sobre los PNAD y de las Expos PNAD.

53. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 2 de febrero de 2018²⁵, presentaran sugerencias para que fueran examinadas por el GEPMA en su respuesta a la invitación²⁶ formulada por la Conferencia de las Partes (CP) de que se estudiara la necesidad de actualizar el programa de trabajo en favor de los PMA y se formularan recomendaciones para que el OSE las examinara en su 48º período de sesiones (abril a mayo de 2018).

54. El OSE tomó nota con reconocimiento de la interacción y colaboración activas y continuas del GEPMA con el Comité de Adaptación, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, otros órganos constituidos en virtud de la Convención y el OSACT en relación con el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, así como de la interacción activa y continua con un amplio abanico de organizaciones, organismos y centros y redes regionales pertinentes. El OSE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el GEPMA para prestar un apoyo coherente e integrado a los países con respecto a sus PNAD.

55. El OSE pidió al GEPMA que siguiera estableciendo prioridades entre las actividades que figuraban en su programa de trabajo, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

IX. Planes nacionales de adaptación

(Tema 9 del programa)

56. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En la reanudación de su primera sesión, el OSE convino en examinar este

²³ Véase http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/update_on_the_ldcf_leg_side_event_may_2017.pdf.

²⁴ Véase el documento GCF/B.15/Inf.08, párr. 11, del FVC.

²⁵ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en: <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: secretariat@unfccc.int.

²⁶ Decisión 19/CP.21, párr. 3.

tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Fugl y la Sra. Latasi. En su tercera sesión, el OSE convino en seguir estudiando formas de mejorar la presentación de información relativa al proceso de formulación y ejecución de los PNAD en su 49º período de sesiones (diciembre de 2018), teniendo en cuenta las actividades examinadas en relación con otros temas del programa.

X. Desarrollo y transferencia de tecnologías: alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

57. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2017/INF.2 y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa²⁷. En la reanudación de su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Elfriede-Anna More (Austria) y el Sr. Washington Zhakata (Zimbabue). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Seguidamente, el Presidente informó a las Partes de que en la página web de los documentos del período de sesiones del OSE se había publicado una nota informativa preparada por los cofacilitadores en la que se recogían las cuestiones abordadas durante el período de sesiones²⁸.

2. Conclusiones

58. El OSE siguió definiendo el alcance y las modalidades de la evaluación periódica de la eficacia del Mecanismo Tecnológico y de la idoneidad del apoyo prestado a este en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 70 (en lo sucesivo, “la evaluación periódica”).

59. El OSE tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes y los observadores sobre el alcance y las modalidades de la evaluación periódica²⁹, así como del documento de recopilación y síntesis de las comunicaciones preparado por la secretaría³⁰.

60. El OSE pidió a la secretaría que, para su 47º período de sesiones, elaborase un documento técnico sobre la experiencia adquirida, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas observadas en los exámenes de diversos arreglos existentes en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto que eran pertinentes para la evaluación periódica, y que en el documento incluyera una lista de esos exámenes, de modo que el OSE pudiera valerse de esa información al deliberar sobre la definición del alcance y las modalidades de la evaluación periódica.

61. El OSE convino en seguir definiendo, en el OSE 48, el alcance y las modalidades de la evaluación periódica, teniendo en cuenta las deliberaciones de las Partes en este período de sesiones y la información recogida en el documento técnico mencionado en el párrafo 60 *supra*.

²⁷ Véase la nota 29 *infra*.

²⁸ <http://unfccc.int/10248>.

²⁹ Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en: [http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?focalBodies=SBI&themes=Technology&Year\(s\)=2017](http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?focalBodies=SBI&themes=Technology&Year(s)=2017); las comunicaciones de los observadores pueden consultarse en: http://unfccc.int/documentation/submissions_from_non-party_stakeholders/items/7481.php.

³⁰ FCCC/SBI/2017/INF.2.

XI. Asuntos relacionados con la financiación para el clima

(Tema 11 del programa)

A. Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

(Subtema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

62. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, y tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa³¹. En la reanudación de su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Delphine Eyraud (Francia) y el Sr. Festus Luboyera (Uganda). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

63. El OSE inició la labor relativa al examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación (CPF) de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 9/CP.22³².

64. El OSE tomó nota de las opiniones presentadas por los miembros del CPF, las Partes, los órganos constituidos en virtud de la Convención y los interesados externos³³.

65. El OSE acogió con satisfacción la comunicación presentada por el CPF³⁴ y tomó nota de los progresos realizados hasta la fecha por el Comité en el cumplimiento de los mandatos que se le habían encomendado.

66. El OSE reconoció la importante labor que desempeñaba el CPF prestando asistencia a la CP en el ejercicio de sus funciones en relación con el Mecanismo Financiero, en particular mediante la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima, la preparación de un proyecto de orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y la organización del foro del CPF, y a la vez reconoció que había margen para la mejora del ejercicio de su mandato y funciones actuales.

67. El OSE destacó la necesidad de seguir mejorando todas las funciones del CPF, entre otras cosas en relación con lo siguiente:

- a) La calidad de las evaluaciones bienales;
- b) La difusión y la utilización de los productos y recomendaciones del CPF, incluidos los resultantes del foro del CPF;
- c) La participación de los miembros en las reuniones del CPF y las modalidades de trabajo del CPF.

68. El OSE pidió a la secretaría que, al preparar el documento técnico sobre el examen de las funciones del CPF de conformidad con la decisión 9/CP.22, párrafo 5, tuviera en cuenta las deliberaciones y conclusiones del OSE en su 46º período de sesiones y las comunicaciones presentadas en respuesta a la decisión 9/CP.22, párrafo 3, y la autoevaluación del CPF, con arreglo al mandato del examen.

³¹ Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en: <http://www4.unfccc.int/submissions>, y las de otros interesados, en: <http://unfccc.int/7481>.

³² Véase la decisión 9/CP.22, párr. 4.

³³ Decisión 9/CP.22, párr. 3. La información recibida puede consultarse en: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?year=2017&focalBodies=SBI&themes=Finance>.

³⁴ La comunicación titulada "Updated and expanded overview of mandates provided to the Standing Committee on Finance by the Conference of the Parties compared to outputs delivered by the Committee: 2011-2016, as well as related decisions taken by the COP in response to the respective outputs" puede consultarse en: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBI>.

69. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 47º período de sesiones, con miras a recomendar a la CP un proyecto de decisión sobre este asunto para que lo examinara y aprobara en su 23º período de sesiones (noviembre de 2017).

B. Tercer examen del Fondo de Adaptación

(Subtema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

70. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, y tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa³⁵. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Patience Dampsey (Ghana) y el Sr. Herman Sips (Países Bajos). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

71. El OSE inició su estudio del tercer examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.12, párrafo 3, y con arreglo al mandato del Fondo de Adaptación que figura en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

72. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes y las organizaciones observadoras, así como a otras organizaciones internacionales, entidades y ONG interesadas que habían participado en las actividades del Fondo de Adaptación, por las comunicaciones presentadas en relación con el tercer examen del Fondo de Adaptación³⁶.

73. El OSE pidió de nuevo a la secretaría³⁷ que, al preparar el documento técnico sobre el tercer examen del Fondo de Adaptación, tuviera en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 72 *supra* de conformidad con la decisión 1/CMP.12 y con el mandato para el examen que figura en su anexo.

74. El OSE reconoció el importante papel que había desempeñado y seguía desempeñando el Fondo de Adaptación y las singulares características que le habían permitido contribuir de manera significativa a satisfacer las necesidades de apoyo de las Partes que son países en desarrollo en relación con programas y proyectos concretos de adaptación y con la mejora del nivel de preparación.

75. El OSE reconoció también que los resultados del tercer examen del Fondo de Adaptación no predeterminaban las negociaciones del GAP en torno a la posibilidad de que el Fondo de Adaptación estuviera al servicio del Acuerdo de París, pero aportarían información pertinente para que las Partes pudieran adoptar una decisión bien fundada.

76. El OSE convino en seguir estudiando el tercer examen del Fondo de Adaptación durante su 47º período de sesiones con miras a recomendar a la CP/RP un proyecto de decisión sobre este asunto para que esta lo examinara y aprobara en su 13º período de sesiones (noviembre de 2017).

³⁵ Véase la nota 36 *infra*.

³⁶ Véase la decisión 1/CMP.12, párr. 3. Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBI>, y las de los interesados que no son Partes, en: <http://unfccc.int/7481>.

³⁷ Decisión 1/CMP.12, párr. 4.

XII. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

(Tema 12 del programa)

A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

(Subtema 12 a) del programa)

77. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2017/2 y Add.1, FCCC/SBI/2017/3 y FCCC/SBI/2017/INF.5, y las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa³⁸. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Marzena Chodor (Polonia) y el Sr. Bubujallow (Gambia). En su tercera sesión, el OSE convino en seguir examinando este subtema del programa en su 47° período de sesiones.

B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

(Subtema 12 b) del programa)

78. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2017/2 y Add.1, FCCC/SBI/2017/3 y FCCC/SBI/2017/INF.5, y las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa³⁹. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Chodor y el Sr. Jallow. En su tercera sesión, el OSE convino en seguir examinando este subtema del programa en su 47° período de sesiones.

XIII. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 13 del programa)

A. Foro mejorado y programa de trabajo

(Subtema 13 a) del programa)

1. Deliberaciones

79. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En la reanudación de su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema junto con el subtema 7 a) del programa del OSACT y crear un grupo de contacto encargado de convocar la tercera reunión del foro mejorado, copresidido por el Presidente del OSE y el Presidente del OSACT, Sr. Carlos Fuller (Belice), con la asistencia de la Sra. Nataliya Kushko (Ucrania) y el Sr. Andrei Marcu (Panamá). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

80. El OSE y el OSACT convocaron la tercera reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

81. El OSE y el OSACT tomaron nota con reconocimiento del documento técnico⁴⁰ sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad preparado por la secretaría.

82. El OSE y el OSACT acogieron con reconocimiento el resumen de la reunión⁴¹ del grupo especial de expertos técnicos que se celebró en Bonn los días 9 y 10 de mayo

³⁸ Véase la nota 31 *supra*.

³⁹ Véase la nota 31 *supra*.

⁴⁰ FCCC/TP/2016/7.

⁴¹ Puede consultarse en: <http://unfccc.int/10142.php>.

de 2017, que presentaron los copresidentes de dicho grupo y que describía en mayor detalle la labor técnica referida a las dos esferas del programa de trabajo⁴² sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el contexto del desarrollo sostenible. El OSE y el OSACT agradecieron a los miembros del grupo especial de expertos técnicos y a la secretaría la organización de la reunión del grupo, y su labor, y analizaron la contribución del grupo a la labor del foro mejorado.

83. El OSE y el OSACT pidieron a los copresidentes del grupo especial de expertos técnicos que, con el apoyo de la secretaría y sobre la base del resumen de la reunión del grupo a que se hace referencia en el párrafo 82 *supra*, prepararan un informe detallado de las deliberaciones del grupo durante dicha reunión, para que el OSE y el OSACT lo examinaran durante su 47º período de sesiones (noviembre de 2017).

84. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que, el 30 de septiembre de 2017 a más tardar, comunicaran sus opiniones sobre los aspectos relacionados con la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, en el contexto del desarrollo sostenible, como base para el debate, en el marco del foro, sobre las posibles necesidades de herramientas de modelización, incluidas las oportunidades de fomento de la capacidad, que se celebraría durante el 47º período de sesiones del OSE y el OSACT, y el taller de capacitación, en el marco del foro, sobre el uso de herramientas de modelización económica durante el 48º período de sesiones del OSE y el OSACT (abril a mayo de 2018)⁴³.

B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

(Subtema 13 b) del programa)

1. Deliberaciones

85. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de sus sesiones primera y tercera, el 18 de mayo. En la reanudación de su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa junto con el subtema 7 b) del programa del OSACT en un grupo de contacto copresidido por los Presidentes del OSE y el OSACT, con la asistencia de la Sra. Kushko y el Sr. Marcu. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. En la misma sesión, el Presidente del OSE informó a las Partes de que solicitaría a los cofacilitadores de las consultas oficiosas que lo ayudaran a él y al Presidente del OSACT a actualizar la nota de reflexión a que se hace referencia en el párrafo 86 *infra*.

2. Conclusiones

86. El OSE y el OSACT examinaron la nota de reflexión preparada por sus Presidentes⁴⁴, y tomaron nota de los debates celebrados durante estos períodos de sesiones acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París. El OSE y el OSACT convinieron en que la recomendación que se estaba preparando en relación con este subtema del programa para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) la examinara y aprobara en su primer período de sesiones contendría una disposición invitando a la CP/RA a adoptar las medidas de procedimiento necesarias para que el foro estuviera al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 33 y 34.

⁴² Decisión 11/CP.21, párr. 5.

⁴³ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en: <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: secretariat@unfccc.int.

⁴⁴ Puede consultarse en: <http://unfccc.int/4908.php>.

87. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, presentaran sus opiniones, basadas en los debates y la nota de reflexión a que se hace referencia en el párrafo 86 *supra*, sobre elementos concretos de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París⁴⁵.

88. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que, con la orientación de los Presidentes del OSE y el OSACT, organizara un taller, antes del OSE 47 y el OSACT 47, centrado en los elementos de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París.

89. El OSE y el OSACT pidieron a sus Presidentes que, con el apoyo de la secretaría, actualizaran la nota de reflexión mencionada en el párrafo 86 *supra* tras la celebración del taller a que se hace referencia en el párrafo 88 *supra*.

90. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 88 *supra*.

91. El OSE y el OSACT pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

C. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

(Subtema 13 c) del programa)

D. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

(Subtema 13 d) del programa)

92. El OSE examinó los subtemas 13 c) y d) del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En la reanudación de su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSE convino en que los debates sustantivos referidos a estos subtemas tendrían lugar en el marco del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, junto con los referidos al subtema 13 a) del programa. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSE de que no se había llegado a ninguna conclusión concreta sobre estas cuestiones. A propuesta del Presidente, el OSE convino en seguir examinando estas cuestiones en su 47º período de sesiones.

XIV. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución

(Tema 14 del programa)

1. Deliberaciones

93. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En la reanudación de su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa junto con el subtema 6 b) del programa del OSACT en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Leon Charles (Granada) y el Sr. Frank McGovern (Irlanda). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

94. El OSACT y el OSE siguieron examinando el alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución (en lo sucesivo, el próximo examen

⁴⁵ Véase la nota 42 *supra*.

periódico) de conformidad con el mandato que les encomendó la CP en su 21^{er} período de sesiones⁴⁶.

95. El OSACT y el OSE recordaron que la CP había decidido que los exámenes subsiguientes deberían tener lugar cuando se aprobara un informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), o al menos cada siete años⁴⁷.

96. El OSACT y el OSE recordaron también que, en su 44^o período de sesiones y en el contexto del alcance del próximo examen periódico, habían tomado nota de la labor pertinente sobre el balance mundial encargada al GAP, así como del diálogo facilitador, previsto para 2018, y de los procesos de examen técnico⁴⁸. Recordaron además la petición de la CP al OSACT, el OSE, el GAP y los órganos constituidos en virtud de la Convención de que acelerasen su labor relativa al programa de trabajo dimanante de la decisión 1/CMA.1, párrafos 5 a 7, y transmitiesen los resultados a la CP en su 24^o período de sesiones (diciembre de 2018) a más tardar⁴⁹.

97. El OSACT y el OSE recordaron que la CP había invitado al IPCC a que presentara, en 2018, un informe especial sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero^{50 51}.

98. El OSACT y el OSE observaron que el examen de 2013-2015, incluidos sus éxitos y deficiencias, podía ofrecer enseñanzas para el próximo examen periódico.

99. A fin de que el próximo examen periódico se llevara a cabo con eficacia y eficiencia, evitando la duplicación del trabajo y teniendo en cuenta los resultados de la labor pertinente realizada en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto, el Acuerdo de París y los órganos subsidiarios, el OSACT y el OSE convinieron en recomendar un proyecto de decisión a la CP para que esta lo examinara y aprobara en su 23^{er} período de sesiones⁵².

XV. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

(Tema 15 del programa)

1. Deliberaciones

100. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2017/5, FCCC/SBI/2017/INF.3 y FCCC/SBI/2017/INF.7, y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa⁵³. En la primera sesión, un representante de la Presidencia entrante de la CP (Fiji) formuló una declaración. También en la primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en un grupo de contacto presidido por el Sr. Colin Beck (Islas Salomón). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

101. El OSE tomó nota del documento FCCC/SBI/2017/5.

102. El OSE tomó nota con reconocimiento de los preparativos realizados por la secretaría y los Gobiernos de Fiji y de Alemania para asegurar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en noviembre de 2017 en Bonn, sede de la secretaría, bajo la presidencia del Gobierno de Fiji. El OSE destacó la

⁴⁶ Decisión 10/CP.21, párr. 10.

⁴⁷ Decisión 2/CP.17, párr. 167.

⁴⁸ FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 46, y FCCC/SBI/2016/8, párr. 132.

⁴⁹ Decisión 1/CP.22, párr. 10.

⁵⁰ Decisión 1/CP.21, párr. 21.

⁵¹ El informe especial del IPCC se titulará “Calentamiento global de 1,5 °C”.

⁵² El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2017/7/Add.1.

⁵³ Véase la nota 31 *supra*.

importancia de que se respetaran los principios de apertura, transparencia e inclusión, así como los procedimientos establecidos para la toma de decisiones sobre las disposiciones relativas a la Conferencia.

103. El OSE observó que en la Conferencia se debían lograr avances importantes respecto del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, así como en el cumplimiento de otros mandatos e iniciativas destinados a alcanzar el objetivo último de la Convención y de su Protocolo de Kyoto.

104. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 23 y de la CP/RP 13, y observó que el programa del primer período de sesiones de la CP/RA se había aprobado en la primera parte de su primer período de sesiones. El OSE tomó nota también de las decisiones 1/CMA.1, párrafo 10, y 1/CP.22, párrafo 11.

105. El OSE tomó nota de la voluntad de las Partes de aprovechar al máximo el tiempo de que dispondrían los tres órganos subsidiarios para avanzar en sus trabajos durante la CP 23 a fin de facilitar la conclusión puntual, en 2018, de la labor relativa al programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París.

106. En este sentido, el OSE recomendó al OSACT, al OSE y al GAP que concluyeran sus trabajos antes del mediodía del miércoles 15 de noviembre, de forma que, entre otras cosas, los proyectos de texto pudieran ser publicados en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su aprobación y la fase de alto nivel comenzara en la tarde del 15 de noviembre. El OSE invitó por tanto a la Presidencia actual y a la Presidencia entrante a que, en consulta con la secretaría y con la Mesa de la CP, ultimaran los detalles de las disposiciones relativas a la organización de la CP 23, incluida la fase de alto nivel.

107. El OSE convino en mantener las sesiones conjuntas de los órganos rectores durante la fase de alto nivel, e invitó a la secretaría a que adoptara disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación pronunciasen declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales (OIG) y ONG formularan asimismo declaraciones con un límite de tiempo recomendado de dos minutos.

108. El OSE destacó la importancia de que se intensificaran las medidas para hacer frente al cambio climático y de que el evento de alto nivel sobre el fomento de la acción para el clima, una actividad ya aprobada, se organizara durante la CP 23.

109. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Polonia por haberse ofrecido a acoger la CP 24 en diciembre de 2018.

110. El OSE reiteró su reconocimiento por la fructífera colaboración entre la Presidencia actual y la Presidencia entrante en los preparativos para la CP 23.

111. El OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 25 (noviembre de 2019) provendría de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Presidente de la CP 26 (noviembre de 2020), de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El OSE invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger la CP 25 y la CP 26.

112. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2022, a fin de que la CP las estudiara en su 23^{er} período de sesiones:

- a) Primer período de reunión: del lunes 6 de junio al jueves 16 de junio;
- b) Segundo período de reunión: del lunes 7 de noviembre al viernes 18 de noviembre.

113. El OSE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por los presidentes de los órganos subsidiarios para velar por la coordinación, la coherencia, la diligencia y el respeto de los debidos procedimientos en el trato de las cuestiones conexas que estaban siendo examinadas, dentro de los plazos establecidos, por los órganos subsidiarios. A este respecto, el OSE recomendó que se convocaran reuniones periódicas para hacer balance y evaluar los progresos logrados, e invitó a la secretaría a que siguiera actualizando

regularmente el sistema de seguimiento de los progresos relacionados con el programa de trabajo dimanante de las solicitudes pertinentes formuladas en la decisión 1/CP.21.

114. El OSE alentó a los presidentes a que, en consulta con la secretaría, considerasen la posibilidad de organizar sesiones plenarias conjuntas de los órganos subsidiarios para escuchar declaraciones, con miras a gestionar el tiempo de manera más eficiente y a aumentar la coherencia y la coordinación del examen de las cuestiones entre los distintos órganos.

115. El OSE recomendó que las fechas de los primeros períodos de reunión de 2018 y de 2019 pasaran a ser, respectivamente, las siguientes: lunes 30 de abril a viernes 11 de mayo de 2018 y lunes 17 a viernes 28 de junio de 2019.

116. El OSE subrayó la importancia primordial que revestían los principios de inclusión y transparencia del proceso de la Convención Marco y el valor de la participación efectiva de los interesados que no son Partes y de sus contribuciones a las deliberaciones sobre cuestiones sustantivas.

117. El OSE tomó nota del informe resumido⁵⁴ sobre las opiniones de las Partes, las organizaciones observadoras y los organismos de las Naciones Unidas interesados respecto de las oportunidades de seguir aumentando la participación efectiva de los interesados que no son Partes⁵⁵ con miras a reforzar la aplicación de las disposiciones de la decisión 1/CP.21, y del informe resumido sobre el taller relativo a las oportunidades de seguir aumentando la participación efectiva de los interesados que no son Partes con miras a reforzar la aplicación de las disposiciones de la decisión 1/CP.21, celebrado el 9 de mayo de 2017, durante el período de sesiones⁵⁶.

118. El OSE expresó su agradecimiento por la participación activa tanto de las Partes como de los interesados que no son Partes en el taller organizado durante el período de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 117 *supra*, y acogió con satisfacción la amplia gama de propuestas planteadas y el constructivo intercambio de opiniones.

119. El OSE señaló oportunidades para seguir reforzando la apertura, la transparencia y la inclusión de la participación efectiva de los interesados que no son Partes, teniendo en cuenta las propuestas y opiniones expresadas durante el taller, entre ellas:

a) Invitar a los presidentes de los órganos subsidiarios y constituidos, en función de los fondos, el tiempo y el espacio disponibles, a que:

i) Brinden más oportunidades a las organizaciones observadoras admitidas para intervenir y presentar información con carácter periódico sobre los avances logrados en la labor;

ii) Se sirvan en mayor medida de las aportaciones realizadas por los interesados que no son Partes durante los talleres y las reuniones técnicas, así como a través de sus comunicaciones;

b) Alentar a las futuras Presidencias, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a que:

i) Exploren formas de permitir que los grupos de ONG admitidas mantengan con las Partes un diálogo abierto cuya agenda y programación se establezcan conjuntamente entre los grupos de ONG admitidas, la Presidencia, la Mesa y la secretaría, según proceda, en el entendimiento de que los resultados de dicho diálogo tendrían únicamente un valor persuasivo, de manera que se respete el enfoque basado en las sugerencias de las Partes que caracteriza el proceso de la Convención Marco;

⁵⁴ FCCC/SBI/2017/INF.3.

⁵⁵ El término “interesados que no son Partes” figura en la decisión 1/CP.21; por ejemplo, en el preámbulo: “los interesados que no son Partes, incluidos la sociedad civil, el sector privado, las instituciones financieras, las ciudades y otras autoridades subnacionales, las comunidades locales y los pueblos indígenas”.

⁵⁶ FCCC/SBI/2017/INF.7.

ii) Exploren, en el marco de los procesos en curso, con arreglo al proyecto de reglamento que se aplica y en relación con los temas de los programas existentes, formas de intercambiar información sobre las mejores prácticas y sobre las deficiencias y los retos que obstaculizan la participación del público y el acceso público a la información en lo que respecta a las contribuciones determinadas a nivel nacional y a los PNAD;

c) Invitar a la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a que:

i) Explore formas de mejorar la capacidad del sistema de registro en línea para permitir una participación más flexible de las diversas categorías de participantes, entre ellas las Partes y los Estados observadores, las organizaciones de las Naciones Unidas, las OIG admitidas, las ONG admitidas y los expertos invitados a eventos concretos;

ii) Mejore las prácticas existentes para facilitar la participación de los interesados que no son Partes con miras a promover la apertura, la transparencia y la inclusión del proceso de la Convención Marco;

iii) Siga mejorando el acceso de las Partes a las comunicaciones de los interesados que no son Partes;

iv) Continúe fomentando la participación mediante la mejora de las herramientas virtuales a fin de promover la implicación y las oportunidades de todos los interesados que no son Partes en el proceso de la Convención Marco.

120. El OSE invitó a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presentaran sus opiniones a más tardar el 31 de enero de 2018, y convino en que, en su 48º período de sesiones, haría balance de los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones del OSE relativas a la participación de los interesados que no son Partes⁵⁷ con miras a estudiar formas de reforzar aún más su participación.

121. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 119 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos.

XVI. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 16 del programa)

A. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

(Subtema 16 a) del programa)

B. Otros asuntos financieros y presupuestarios

(Subtema 16 b) del programa)

1. Deliberaciones

122. El OSE examinó los subtemas 16 a) y b) del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2017/4 y Add.1 y 2, y FCCC/SBI/2017/INF.4. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes. En la reanudación de la primera sesión, el Presidente invitó a la Secretaria Ejecutiva a presentar el subtema 16 a) y a un representante de la secretaría a informar oralmente sobre el subtema 16 b)⁵⁸. En la misma sesión, el OSE convino en examinar el subtema 16 a) del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Georg Boersting (Noruega) y el

⁵⁷ Existen numerosas conclusiones relativas a la participación de los observadores, en particular el documento FCCC/SBI/2011/7, párrs. 175 a 178.

⁵⁸ La presentación de la Secretaria Ejecutiva sobre el subtema 16 a) y la transcripción del informe oral de la secretaría sobre el subtema 16 b) pueden consultarse en: <http://unfccc.int/10248>.

Sr. Tosi Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo). El Sr. Amena Yauvoli (Fiji) sustituyó al Sr. Mpanu Mpanu, que tuvo que abandonar la conferencia, durante el período de sesiones. En la misma sesión, el OSE convino además en examinar el proyecto de presupuesto del diario internacional de las transacciones (DIT) y una metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2018-2019 en un grupo secundario independiente, facilitado por la Sra. Laurence Mortier (Suiza). También en la reanudación de su primera sesión, el OSE convino, asimismo, en que el grupo de contacto establecido en relación con el subtema 16 a) examinaría el documento FCCC/SBI/2017/INF.4, presentado en relación con el subtema 16 b).

123. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

124. El OSE examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y el proyecto de presupuesto del DIT para el bienio 2018-2019⁵⁹.

125. El OSE recomendó que la CP, en su 23^{er} período de sesiones, aprobara un presupuesto por programas básico de 56.889.092 euros para el bienio 2018-2019.

126. El OSE autorizó a la Secretaría Ejecutiva a comunicar a las Partes sus contribuciones para 2018, sobre la base de la cuantía indicada en el párrafo 125 *supra* y teniendo en cuenta la contribución anual especial de 766.938 euros del Gobierno anfitrión.

127. El OSE autorizó a la Secretaría Ejecutiva a comunicar a las Partes interesadas la tasa anual que deberían pagar para 2018 por la conexión de sus registros nacionales al DIT, por el uso de este y por las actividades conexas del administrador del DIT.

128. El OSE, sin perjuicio de los procesos futuros, pidió a la secretaría que preparara una versión revisada del programa de trabajo en que las asignaciones presupuestarias se basaran en los documentos FCCC/SBI/2017/4/Add.1 y FCCC/SBI/2017/INF.8 y en las aportaciones recibidas y las opiniones expresadas por las Partes, para examinarla en su 47^o período de sesiones.

129. Pidió también a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, organizara un taller técnico, que se celebraría paralelamente al OSE 47, con el fin de examinar posibles formas de aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario, teniendo en cuenta la información disponible en el sitio web de la Convención Marco, incluidas cuestiones como:

- a) Posibles formas de aumentar la flexibilidad de los fondos del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;
- b) Formas de abordar la cuestión de las contribuciones pendientes al presupuesto básico;
- c) La asignación de recursos del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención y el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;
- d) El nivel de la reserva operacional.

130. El OSE pidió a su Presidente que preparara un informe sobre los resultados del taller técnico que se menciona en el párrafo 129 *supra* para examinarlo en su 47^o período de sesiones, con miras a impartir orientación a la secretaría para la ejecución del presupuesto por programas.

131. Pidió asimismo a la secretaría que elaborara un informe sobre los resultados del taller técnico a que se hace referencia en el párrafo 129 *supra*, a fin de examinarlo en su 48^o período de sesiones.

⁵⁹ FCCC/SBI/2017/4 y Add.2.

132. El OSE recomendó a la CP un proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 con miras a que esta lo examinara y aprobara en su 23^{er} período de sesiones, e invitó a la CP/RA a que, en la segunda parte de su primer período de sesiones (noviembre de 2017), tomara nota de la decisión en cuanto fuera aprobada por la CP⁶⁰. También recomendó un proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en lo referente al Protocolo de Kyoto, para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 13^{er} período de sesiones⁶¹.

133. El OSE recomendó además un proyecto de decisión, para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 13^{er} período de sesiones, sobre el presupuesto del DIT y una metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2018-2019⁶².

C. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría (Subtema 16 c) del programa)

1. Deliberaciones

134. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2017/INF.6. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Seguidamente, el Presidente recordó a las Partes que, en su 21^{er} período de sesiones, el OSE había convenido en examinar anualmente las funciones y actividades de la secretaría, y que el OSE volvería a examinar este subtema del programa en su 48^o período de sesiones.

2. Conclusiones

135. El OSE tomó nota de la información facilitada por la Secretaria Ejecutiva sobre las prácticas comunes para asegurar la transparencia en la selección de los jefes ejecutivos de la Convención Marco y de los programas pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas⁶³.

136. El OSE tomó nota con reconocimiento de las opiniones expresadas por las Partes sobre cómo asegurar la transparencia total de los procesos de selección del Secretario Ejecutivo y su Adjunto.

137. El OSE también tomó nota de que la reciente selección del Secretario Ejecutivo Adjunto con la categoría de Subsecretario General se había efectuado de conformidad con los principios y las prácticas de las Naciones Unidas.

138. El OSE señaló que, atendiendo a la práctica habitual de la secretaría de la Convención Marco, los procesos para la futura selección del Secretario Ejecutivo y su Adjunto debían seguir realizándose con arreglo a los principios y las prácticas de las Naciones Unidas, según lo indicado en la nota mencionada en el párrafo 135 *supra*, y habrían de incluir disposiciones para que se informara y consultara en tiempo oportuno a la CP, por conducto de su Mesa, con el fin de asegurar la transparencia total.

D. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede (Subtema 16 d) del programa)

1. Deliberaciones

139. El OSE examinó este subtema del programa en la reanudación de su primera sesión y en su tercera sesión. En la primera sesión, el Presidente invitó a la Secretaria Ejecutiva a presentar este subtema, tras lo cual invitó a un representante del Gobierno de Alemania,

⁶⁰ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2017/7/Add.1.

⁶¹ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2017/7/Add.1.

⁶² El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2017/7/Add.1.

⁶³ FCCC/SBI/2017/INF.6.

país anfitrión de la secretaría, a formular una declaración⁶⁴. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE convino en preparar un proyecto de conclusiones sobre este asunto, con la asistencia de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

140. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la Secretaria Ejecutiva y el representante del Gobierno anfitrión de la secretaría sobre los progresos realizados en el diseño y la construcción del nuevo edificio del Campus de las Naciones Unidas, que en 2020 permitirá albergar en las mismas instalaciones a toda la secretaría. Reiteró su satisfacción por las excelentes instalaciones que el nuevo centro de conferencias había puesto a disposición de los órganos de la Convención Marco para sus períodos de sesiones y reuniones desde su apertura en 2015, y pidió a la secretaría que siguiera maximizando el uso combinado de las instalaciones para oficinas de la secretaría y el centro de conferencias en los períodos de sesiones y reuniones de los órganos de la Convención Marco, a fin de reducir los costos y mejorar aún más los servicios disponibles en la sede de la secretaría.

141. El OSE agradeció tanto al Gobierno anfitrión como a la ciudad anfitriona de Bonn su apoyo continuo a los órganos de la Convención Marco durante sus períodos de sesiones y reuniones en la sede de la secretaría, así como las contribuciones financieras especiales que el Gobierno anfitrión destinaba periódicamente a los períodos de sesiones y las reuniones de los órganos subsidiarios permanentes y de los grupos de trabajo especiales que se celebraban en Bonn. El OSE tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos conjuntos que estaban realizando la secretaría, el Gobierno anfitrión, la ciudad de Bonn y otros interesados con el fin de facilitar las instalaciones y los servicios necesarios para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en noviembre de 2017 en Bonn.

142. El OSE celebró la colaboración sistemática que existía entre el Gobierno anfitrión, la secretaría y otros interesados pertinentes en cuestiones como los espacios de reunión y de oficinas, así como el mejoramiento de los servicios y la información para los participantes en las reuniones. Alentó al Gobierno anfitrión y a la secretaría a que mantuvieran ese proceso de consultas estrechas y habituales.

143. El OSE pidió a la secretaría que siguiera proporcionando a las Partes información actualizada, en el sitio web de la Convención Marco, acerca de estos y otros aspectos de la aplicación del Acuerdo sobre la Sede, e invitó al Gobierno anfitrión y a la Secretaria Ejecutiva a que lo informaran en su 50º período de sesiones sobre los progresos realizados.

XVII. Otros asuntos

(Tema 17 del programa)

144. El OSE examinó este tema del programa en la reanudación de su primera sesión. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

⁶⁴ La presentación de la Secretaria Ejecutiva y la declaración del Gobierno anfitrión pueden consultarse en: <http://unfccc.int/10248>.

XVIII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 18 del programa)

1. Discurso del Presidente entrante de la Conferencia de las Partes en su 23^{er} período de sesiones

145. Antes de la apertura de la sesión plenaria de clausura del OSE, el 18 de mayo (la tercera sesión), el Presidente del OSE dio la bienvenida al Primer Ministro de Fiji, Sr. Frank Bainimarama, quien se dirigió a los delegados desde el estrado en calidad de Presidente entrante de la CP 23. En su discurso, expuso su planteamiento de la Presidencia fiyiana de la CP 23 y presentó el sitio web de la CP 23 de Fiji⁶⁵. Se proyectó un vídeo sobre los efectos del cambio climático en Fiji⁶⁶.

2. Consecuencias administrativas y presupuestarias

146. En la reanudación de la tercera sesión, un representante de la secretaría presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

147. El representante informó al OSE de que algunas actividades resultantes de las negociaciones del período de sesiones exigían apoyo de la secretaría y requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2016-2017. Se trata en particular de las siguientes:

a) En relación con el tema 10 del programa del OSE, “Desarrollo y transferencia de tecnologías: alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París”, la secretaría se encargará, con sujeción a los recursos disponibles, de la elaboración de un documento técnico sobre la experiencia adquirida, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas observadas en los exámenes de diversos arreglos existentes en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

b) En relación con el subtema 13 b) del programa, “Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París”, se necesitarán fondos por valor de 35.000 euros para organizar un taller antes del OSE 47 y el OSACT 47. Se informa a las Partes de que los mismos costos se han indicado también en relación con el subtema 7 b) del programa del OSACT.

c) En relación con el tema 15 del programa, “Disposiciones para las reuniones intergubernamentales”, se necesitarán fondos por valor de 178.000 euros para mejorar la capacidad del sistema de registro en línea a fin de permitir una participación más flexible de las diversas categorías de participantes y facilitar la recopilación de las opiniones de las Partes y los interesados que no son Partes.

148. El representante también señaló que la suma de 213.000 euros era preliminar y se basaba en la información disponible en aquel momento, y esperaba que la secretaría pudiera contar con que las Partes seguirían mostrándose generosas y aportando financiación adicional con puntualidad y de manera previsible. También informó al OSE de que algunas de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones en curso tendrían consecuencias presupuestarias después de 2017. Las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019 se examinarían en el contexto de los procedimientos presupuestarios establecidos.

149. El Presidente del OSE observó que, de no recibir contribuciones suplementarias, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo solicitado.

⁶⁵ <https://cop23.com.fj/>.

⁶⁶ Véase <http://newsroom.unfccc.int/cop-23-bonn/frank-bainimarama-addressed-delegates-at-the-closing-assembly-of-the-sbi-in-bonn/>.

3. Clausura e informe del período de sesiones

150. En la reanudación de su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que lo ultimara, con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente.

151. Por falta de tiempo, no pudieron formularse declaraciones en la sesión plenaria de clausura⁶⁷. El Presidente agradeció a las Partes el apoyo prestado y declaró clausurado el período de sesiones.

⁶⁷ Los textos de las declaraciones previstas de los grupos y los observadores se publicaron posteriormente en el portal de las comunicaciones, en: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?focalBodies=SBI&years=2017&themes=Statements>.